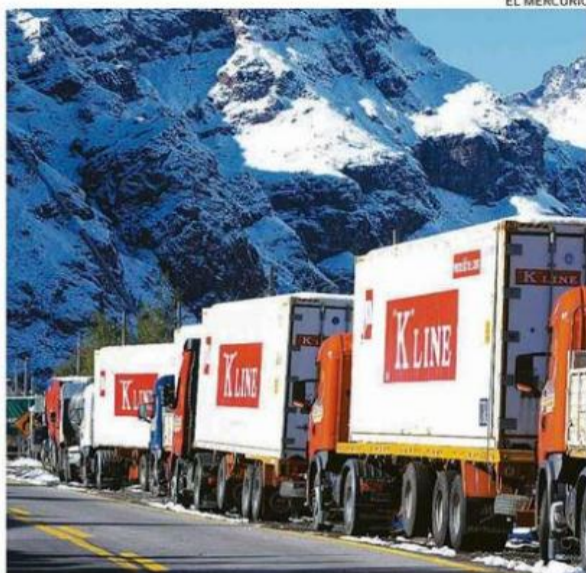


O

Opinión

**Félix Peña**

Especialista en Relaciones Económicas Internacionales, Integración Económica y Derecho del Comercio Internacional. Exsubsecretario de Comercio Exterior del Ministerio de Economía de Argentina.

Desarrollo y convergencia

El plan de obras que emprenden los gobiernos de Argentina y Chile, apunta a dinamizar el comercio entre el Pacífico y el Atlántico. El nuevo complejo Los Libertadores, las próximas reformas de los túneles Cristo Redentor y Caracoles, y la reciente habilitación del Paso Internacional Pehuenche para el tráfico de camiones pesados, simbolizan el potencial que tiene la convergencia ya iniciada entre la Alianza del Pacífico y el Mercosur.

Es un proceso con raíces profundas. Sus países miembros participaron en la creación de los primeros acuerdos latinoamericanos de integración comercial: en 1960, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y en 1980, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Su protagonismo en el campo de la integración regional, refleja lo que los ocho países representan aproxima-

damente en términos de población (88%), de producto bruto interno (89%) y de comercio exterior (90%) de América Latina.

Sin perjuicio de las dificultades que caracterizan a los procesos regionales de integración -entre otros a la UE como lo demuestra hoy la crisis del Brexit-, tanto el Mercosur como la Alianza del Pacífico valoran la construcción gradual de una convergencia en torno a objetivos regionales comunes.

Tal convergencia se está desarrollando con el reconocimiento de las diferencias existentes en las metodologías de sus respectivos procesos de integración. Pero también se desarrolla en base a los múltiples beneficios que se pueden deri-

var, al vincularse dentro de un marco institucional compartido, las respectivas estrategias de inserción de cada país en el sistema internacional, en el comercio mundial y, en especial, en las negociaciones comerciales internacionales.

En tal perspectiva, la ALADI brinda un marco institucional apropiado para el desarrollo de acuerdos que contribuyan a la convergencia a través del tiempo, de estos dos principales procesos de integración latinoamericana. En particular, por las reglas referidas a los acuerdos de alcance parcial y, muy en especial, a la modalidad de acuerdos de complementación económica. Tales reglas fueron una de las principales innovaciones que se introdujeron con respecto a lo que era el marco institucional proveniente de la ALALC. Incluso abren la posibilidad de aproximaciones sectoriales y multisectoriales para la construcción gradual de espacios de integración en-

tre países latinoamericanos, en forma compatible con las reglas del sistema multilateral de comercio.

Los países de la Alianza y del Mercosur han concertado diversos acuerdos de complementación económica que conectados entre sí, cubren un espectro muy amplio de liberación del comercio recíproco. La idea de conectarlos formalmente en el marco de un nuevo acuerdo de complementación económica en el que participen los ocho países, permitiría avanzar aún más en la convergencia entre ambos procesos subregionales de integración, incluyendo una extensión gradual y negociada con los otros países miembros de la ALADI.